

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 156 - 2023-DGA-CR

Lima, 13 JUN. 2023

VISTOS:

El Informe N° 994-2023-DL-DGA/CR del Departamento de Logística, el Registro Único 1169005 de la Dirección General de Administración y el Acuerdo de Mesa N° 033-2022-2023/MESA-CR.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo N° 193-2017-2018/MESA-CR del 3 de mayo de 2018, la Mesa Directiva del Congreso de la República aprobó el "Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de Bienes, Servicios y Obras del Congreso de la República autorizadas por la Mesa Directiva".

Que a través del Acuerdo de Mesa N° 033-2022-2023/MESA-CR, se autorizó a la Dirección General de Administración, entre otros: "Realizar los proyectos denominados "Abancay – Junín", "Ex Cooperativa" y "Almacén de Ancón" mediante adjudicaciones directas en el marco del procedimiento aprobado por el Acuerdo N° 193-2017-2018/MESA-CR, para la contratación de la elaboración del expediente técnico, ejecución y supervisión de los citados proyectos".

Que de conformidad con los numerales 5.3 y 5.4 del "Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de Bienes, Servicios y Obras del Congreso de la República autorizadas por la Mesa Directiva", es competencia de la Dirección General de Administración conformar el Comité Especializado y aprobar el Pliego de Condiciones elaborado por el referido Comité Especializado, el cual debe estar conformado por tres (3) titulares y tres (3) suplentes, siendo integrado necesariamente por un miembro del Departamento de Logística y otro del área usuaria.

Que mediante el Informe N° 994-2023-DL-DGA/CR, el Departamento de Logística, solicita a la Dirección General de Administración la conformación del Comité Especializado, con la propuesta de los servidores titulares y suplentes de acuerdo con los requisitos indicados en el párrafo precedente.

De conformidad con lo dispuesto por los Acuerdos de Mesa N° 193-2017-2018/MESA-CR y N° 033-2022-2023/MESA-CR.



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar el Comité Especializado para la contratación del "Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico: Restauración y Puesta en Valor de la Ex Cooperativa", el cual estará conformado por los siguientes servidores:

CARGO	TITULARES	SUPLENTE
Presidente	VICTOR HUGO ORE FARRO	MANUEL VARGAS QUISPE
Primer Miembro	ENRIQUE DANIEL ZANABRIA CONSUELO	CHRISTHEL ALEJANDRA SUAREZ PALACIOS
Segundo Miembro	JULIA VEGA TAPIA	JACOBI MUÑOZ SORAYA SALESCLERK

Artículo Segundo.- El Comité Especializado designado en la presente resolución, deberá realizar la contratación del "Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico: Restauración y Puesta en Valor de la Ex Cooperativa", de acuerdo con el procedimiento aprobado por el Acuerdo de Mesa Directiva N° 193-2017-2018/MESA-CR.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité Especializado designado, al Departamento de Logística, al Departamento de Recursos Humanos, así como a la Oficina de Auditoría Interna, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

.....
PABLO NORIEGA VINCES
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA